

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-21006-19-1489-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1489

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 9 ICAT.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	76,807.3
Muestra Auditada	61,552.2
Representatividad de la Muestra	80.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla por 76,807.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,552.2 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El instituto contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Puebla, con fecha de emisión 22 de mayo de 2020.	El instituto careció de un catálogo de puestos.
El instituto contó con un código de ética formalizado, denominado Código de Ética, y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, con fecha de emisión del 20 de abril de 2020.	El instituto careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios, y de obra pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El instituto contó con un código de conducta formalizado, denominado Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas, con fecha de emisión del 14 de mayo de 2020.	
El instituto contó con un reglamento interior en el que se estableció su naturaleza jurídica, atribuciones y ámbito de actuación, con fecha de emisión del 27 de septiembre de 2017.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El instituto contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas estratégicos, denominado Programa Presupuestario E067 para el ejercicio fiscal 2022.	
El instituto contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El instituto contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Ejercicio 2022.	
<b>Actividades de Control</b>	
El instituto contó con un reglamento interior, con fecha de emisión del 27 de septiembre de 2017, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.	El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominados Sistema de Control Escolar, CEC Digital, Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas, Microsip ERP 2018, Microsip ERP 2021, y Microsip ERP 2022.	
El instituto contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, denominado Plan de Contingencia Informático ante Desastres Naturales.	
El instituto contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución, tales como Norton Security del fabricante Symantec y Office del fabricante Microsoft.	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	<b>Información y Comunicación</b>
El instituto elaboró actas de sesión ordinarias del comité de control y desempeño institucional en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se indicó la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	El instituto no aplicó una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio fiscal para los sistemas informáticos.
El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron a la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General.	
El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, las cuales le correspondieron a la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Dirección General.	
	<b>Supervisión</b>
El instituto evalúo los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, por medio del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.	
El instituto llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal, así como la auditoría de cumplimiento número STr05/2022 practicada por la Secretaría de la Función Pública.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el anexo de ejecución número 0076/22, de fecha 3 de enero de 2022 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

**3.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 76,807.3 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 76,807.3 miles de pesos y 50.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

**5.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 64,155.5 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

**6.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,331 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 14,152.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 12,157.0 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 1,404.9 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 590.1 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla careció del resguardo de los comprobantes fiscales en sus formatos de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el resguardo de los comprobantes fiscales en sus formatos de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales por 56,726,900.23 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFPPUE.CGOVC.OICST/53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

**7.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 64,155.5 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**8.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 76,807.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 64,315.5 miles de pesos y pagó 61,568.5 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 64,155.5 miles de pesos, que representaron el 83.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12,491.8 miles de pesos y no ejercidos por 160.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 12,651.8 miles de pesos, de los cuales 12,491.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 160.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos, 43.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 6.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 3,643.00 pesos de rendimientos financieros, y acredito el ejercicio de 160,023.83 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

#### INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA

#### CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	72,372.2	59,941.5	12,430.7	59,941.5	57,283.6	2,657.9	2,657.9	0.0	59,941.5	12,430.7	12,430.7	0.0
2000 Materiales y Suministros	952.7	940.0	12.7	940.0	866.0	74.0	74.0	0.0	940.0	12.7	12.7	0.0
3000 Servicios Generales	3,482.4	3,434.0	48.4	3,434.0	3,418.9	15.1	15.1	0.0	3,434.0	48.4	48.4	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>76,807.3</b>	<b>64,315.5</b>	<b>12,491.8</b>	<b>64,315.5</b>	<b>61,568.5</b>	<b>2,747.0</b>	<b>2,747.0</b>	<b>0.0</b>	<b>64,315.5</b>	<b>12,491.8</b>	<b>12,491.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	50.1	0.0	50.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.1	47.4	2.7
<b>Total</b>	<b>76,857.4</b>	<b>64,315.5</b>	<b>12,541.9</b>	<b>64,315.5</b>	<b>61,568.5</b>	<b>2,747.0</b>	<b>2,747.0</b>	<b>0.0</b>	<b>64,315.5</b>	<b>12,541.9</b>	<b>12,539.2</b>	<b>2.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 12,539.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 0.2 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	12,491.8	12,491.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	47.4	47.2	0.2	0.0
<b>Total</b>	<b>12,539.2</b>	<b>12,539.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFPPUE.CGOVC.OICST/53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Entrega Sí	Cumplimiento en la Difusión Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no publicó el formato en sus medios oficiales de difusión.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFPPUE.CGOVC.OICST/53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Asimismo, se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales fue congruente con lo establecido en los anexos suscritos del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se careció de los reportes al Gobierno del Estado Puebla sobre el ejercicio de los recursos referidos en el anexo de ejecución 0076/22, así como de la información en los términos y plazos establecidos en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente, se constató la congruencia del número de puestos o plazas reportados a la Secretaría de Educación Pública con las nóminas pagadas con el programa, y con lo establecido en el “apartado B Analítico de servicios personales 2022, que forma parte del Anexo de Ejecución, número 0076/22, donde se plasman las plazas, horas, prestaciones y conceptos autorizados para el ejercicio fiscal 2022”; sin embargo, se observó que en marzo, mayo, junio, agosto y octubre de 2022 se registraron atrasos de hasta 41 días en la entrega de los reportes del pago de nómina; además, no se entregaron los documentos de trabajo donde se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFPPUE.CGOVC.OICST/53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros del programa de junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2022; sin embargo, se observaron atrasos de hasta seis días en el envío de los recibos correspondiente a enero, marzo, abril y mayo de 2022, y se careció de la evidencia de la

entrega de los recibos de febrero y septiembre de 2022; además, no se entregó la información de las cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros aportados por la Secretaría de Educación Pública, y por el Gobierno del Estado de Puebla, antes de la primera ministración de los recursos federales.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFPPUE.CGOVC.OICST/53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**12.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 59,781.5 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal; asimismo, se constató que no se presentaron diferencias entre los tabuladores autorizados y las percepciones de salarios de las nóminas presentadas, y respecto de las plazas, horas y salario por hora, y que estuvieron dentro de lo autorizado para el ejercicio fiscal 2022.

**13.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022 por 4,331.4 miles de pesos; asimismo, enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 8,305.4 miles de pesos.

**14.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones después de la fecha de defunciones y bajas definitivas del personal.

**15.** Con la revisión de una muestra de 155 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se comprobó que se presentaron diferencias respecto de la información de la plantilla y nómina, ya que dos trabajadores con los puestos encargado de unidad y secretario de apoyo formalizaron contratos para los puestos de asistente de servicios y mantenimiento, y técnico superior.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFPPUE.CGOVC.OICST/53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de una muestra de 155 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que

siete trabajadores carecieron de la formalización del contrato individual de trabajo correspondiente, y los contratos de siete trabajadores carecieron de la firma del trabajador, cuyas percepciones ascendieron a 255.5 miles de pesos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos por 255,461.47 pesos de los 14 trabajadores, quedando pendientes los contratos de siete trabajadores que carecieron de la firma del trabajador, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFPPUE.CGOVC.OICST/53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la confrontación de la base de datos de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, la base de datos de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, y la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria, se comprobó que se careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que dos Claves Únicas de Registro de Población no se localizaron en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que realizó las adecuaciones en su sistema de nóminas de dos personas y que las Claves Únicas de Registro de Población observadas se encuentran en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** Con la revisión de un expediente de adquisición, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, por un importe de 193.5 miles de pesos, se verificó que el contrato número DA/001/2022 se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, del cual se verificó que el proveedor no se encontró en el padrón de proveedores y contratistas sancionados; sin embargo, se verificó que documentalmente la fuente de financiamiento de la adquisición se planteó con recursos de “Ingresos estatales y/o captación de derechos en la partida presupuestal número 3363-Servicios de Impresión de Documentos y Papelería Oficial”; además, se fundamentó en la normativa estatal en lugar de la normativa federal.

Adicionalmente, se careció de la investigación de mercado, del dictamen de excepción a la licitación pública, de la difusión de la invitación en Compranet y en la página de internet de la dependencia, de las actas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y del fallo.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFPPUE.CGOVC.OICST/53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de un expediente de la adquisición de 15,000 piezas de diplomas, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, por un importe de 193.5 miles de pesos, se verificó que el contrato número DA/001/2022 se ejecutó de acuerdo con los montos y plazos pactados, y no sufrió modificaciones.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 217.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,552.2 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 76,807.3 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla comprometió 64,315.5 miles de pesos y pagó 61,568.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 64,315.5 miles de pesos, que representaron el 83.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12,491.8 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos, 47.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 2.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la

Federación de los rendimientos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no publicó el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

*Áreas Revisadas*

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.